

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°190-2026-GM/MDC

Comas, 27 de agosto de 2026

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2026-GM/MDC, de fecha 10 de agosto de 2026, mediante la cual se designa al Bach. **CESAR EDUARDO CASTILLO CARDOZA** como Subgerente (e) de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 3° señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en dicha Ley están sometidas al principio de publicidad;

Que, la citada norma señala, en su artículo 5°, que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. Asimismo, el artículo 8 señala que las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la Ley, las cuales deben identificar, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de dicha norma; en caso de que este no hubiera sido designado, las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece, en el numeral 1.3 del artículo 1, las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, siendo, entre otras, designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia; opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes;

Que, asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 del referido Reglamento señala que la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de dicha facultad, del/de la secretario/a general o quien haga sus veces. Adicionalmente, el numeral 8.2 del mismo cuerpo normativo señala que la entidad coloca copia de la resolución de designación en un lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas, pudiendo publicarla, opcionalmente, en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en adición a lo expuesto, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, señala en su artículo 1 que dicha herramienta informática contiene formatos estándares



bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable, con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD, publicada el 1 de octubre de 2025, se aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública y señala como ámbito de aplicación lo dispuesto en el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, de fecha 12 de abril de 2023, se delegó en la Gerencia Municipal, la atribución de designar al Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N.° 129-2026-GM/MDC se designó al Ing. CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA, en su condición de Subgerente de la Oficina de Tecnología de la Información, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 181-2026-GM/MDC se aceptó la renuncia del Ing. CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA al cargo de confianza de Subgerente de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, en mérito a dicha renuncia, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 183-2026-GM/MDC, de fecha 10 de agosto de 2026, se designó al Bach. **CESAR EDUARDO CASTILLO CARDOZA** como nuevo Subgerente (e) de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Comas, en reemplazo del funcionario saliente;

Que, en tal sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N.° 129-2026-GM/MDC y designar, en su reemplazo, al nuevo Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Comas, a fin de dar continuidad a dicha función;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como en la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC; y con el visto bueno de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — DESIGNAR a partir de la fecha al Bach. **CESAR EDUARDO CASTILLO CARDOZA** Subgerente (e) de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Comas, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27806, Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD que aprueba los Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. — DISPONER que los funcionarios y empleados municipales proporcionen, bajo responsabilidad, la información y documentación que requiera el Funcionario Responsable para la debida actualización del Portal de Transparencia Estándar, dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. — DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe), así como el cumplimiento del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS, conforme a lo expuesto en la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Econ. IVAN IGOR RODRÍGUEZ JADROSICH
GERENTE MUNICIPAL